



NOTICIARIO

En torno al
tema de
Valdecaballeros

Cancelada la entrevista Diputación de Badajoz - ministro de Industria prevista para hoy

(De nuestra Redacción)

La entrevista de la Diputación en pleno de Badajoz con el ministro de Industria y Energía, que iba a tener lugar esta tarde en Madrid, en torno al tema de la C. N. de Valdecaballeros, a petición del presidente de la Corporación Provincial de Badajoz, Luciano Pérez de Acevedo, no tendrá lugar debido al acuerdo que, en una sesión informal, tomó el Pleno de la Diputación de Badajoz el pasado viernes en nuestra capital.

Dicha reunión informal tenía por objeto unificar los criterios de los dos partidos mayoritarios en la Corporación provincial, al objeto de presentar al ministro una postura conjunta. Las discrepancias surgidas en dicha reunión, según fuentes cercanas a la propia Diputación, desaconsejaron que dicha entrevista se celebrase, tomándose la decisión de suspenderla temporalmente.

Uno de nuestros redactores indagó ayer,

acerca del tema, en la propia Diputación, pero, al no encontrarse en Badajoz su presidente, no pudo obtener más datos. El señor Pérez de Acevedo se encuentra en Madrid para asuntos relacionados con la industria CARCESA y, a su regreso podremos ampliar la presente información.

En otras fuentes de carácter oficioso se ha comentado el presunto hecho de que la actitud del ministro de Industria, de cara a esta entrevista con el Pleno de la Diputación de Badajoz, no era todo lo satisfactoria que cabría esperar, por lo que, al parecer podría haber existido una indicación del presidente provincial de UCD, Enrique Sánchez de León, para que la Diputación cancelase su viaje.

Así pues, pese a que noticias de agencia daban ayer como segura la mencionada entrevista, ésta no tendrá lugar por el momento.

La C. N. de Valdecaballeros insiste:

Sólo se consumirá 1,1 metro cúbico por segundo

La Oficina de Información de la C. N. de Valdecaballeros nos envía, con ruego de su publicación, la siguiente nota:

«Señor director:

En el número del día 9, domingo, del diario HOY, don Manuel Pessini responde a nuestra nota publicada el día anterior.

El señor Pessini reitera respecto a los caudales de agua que hemos solicitado, la cifra de 104 m³ por segundo (ciento cuatro metros cúbicos por segundo) e irónicamente indica que están publicados en el B.O.E. número 266 de fecha 20-11-1976 y que ha utilizado la conocida regla matemática de la suma. Agrega que ellas produjeron la natural alarma entre los regantes.

El señor Pessini con ello solamente aparenta desconocer lo que hemos declarado hasta la saciedad, públicamente en este mismo periódico y que era objeto también de nuestra nota publicada el sábado 8 de septiembre, de que el agua consumida por la central es de 1,1 m³ por segundo (uno coma un metro cúbico por segundo). Ello fue objeto de una corrección pedida por nosotros y publicada en los boletines oficiales de las provincias de Badajoz y Cáceres (15 febrero 1977, B. O. Badajoz, y nú-

mero 35 de 1977 B. O. Cáceres) y que incluso abrió un nuevo período de información pública.

En dichos boletines se dice textualmente: «Solicitan en ella, a su vez, que se detalle como aclaración que de los distintos caudales que figuran en la nota anuncio inicial, únicamente tienen carácter consultivo un total de 1,1 metros cúbicos por segundo por el concepto de evaporación en el embalse del Guadalupejo y 0,053 metros cúbicos por segundo en servicios de la Central». Y agrega además «siendo el caudal total que se indicaba en el punto 2 de toma intermitente para cuando resulte necesario reponer la evaporación».

Aparte de las publicaciones en los boletines arriba reproducidos y de nuestras publicaciones reiteradas en los medios de comunicación, lo anterior fue informado personalmente por carta de 30 de diciembre de 1976 al señor Pessini en su calidad de presidente de la Comunidad de Regantes de Badajoz, canal Lobón, por lo cual entendemos que al publicar su nota no lo hace desconociendo la realidad que como hemos dicho sólo aparenta desconocer.

CENTRAL NUCLEAR DE VALDECABALLEROS. Oficina de Información.

Ya está saliendo a debate, como era de prever, la cuestión de la vía por la que Extremadura debe ir hacia su autonomía. Ahí están los artículos 143 y 151 de la Constitución, que marcan caminos muy diferentes para la tramitación de la misma, y cada uno tiene sus defensores en nuestra tierra. Para nosotros, para el Partido Socialista del Pueblo Extremeño, resulta extraño que algunos políticos acepten el artículo 143 como el más idóneo en nuestro caso. Todo el mundo sabe que esta vía conduce a una autonomía que en ningún momento pasa por la consulta popular, por el referéndum, y que las competencias a que dará paso han de ser forzosamente las más escuálidas, las más insignificantes, con el agravante de que no podrán ser ampliadas hasta haber transcurrido cinco años. Es, por tanto, una vía escasamente democrática y poco práctica, cuando precisamente el pueblo extremeño está necesitado de ambas cosas. Necesita de la participación directa, activa, personal masiva, y necesita de competencias fuertes, alcan-

zando el techo de todo lo posible, para poder llegar al autogobierno que evite la acción foránea, el expolio centralista a que hemos sido sometidos a lo largo de la historia, y que han convertido a nuestra tierra en una comunidad desertizada en todos los terrenos socio-económicos.

El artículo 151 de la Constitución prevé, para la tramitación del proceso autonómico, un pronunciamiento a favor del mismo por parte de la mayoría absoluta de los electores de cada provincia, en referéndum, además de que ha de ser solicitado por las tres cuartas partes de los municipios de cada una de las provincias en lugar de las dos terceras partes, que exige el 143. Y una vez que salga el texto (elaborado por los diputados y senadores elegidos en el

ámbito territorial que pretende el autogobierno de la Comisión Constitucional del Congreso, será sometido a referéndum. Entonces, el pueblo, en vista de las competencias obtenidas, de la articulación lograda, podrá participar, decidirse, apoyar o no aquello que los políticos extremeños hayan logrado «arrancar» al Gobierno central, a través de unas negociaciones, de unas presiones y de una fuerza obtenida por la vía del apoyo popular que en ningún momento se las da el proceso del artículo 143.

Un partido nacionalista y socialista como el PSPE no puede, por tanto, pronunciarse más que por la vía del 151, que da protagonismo y responsabilidad al propio pueblo destinatario de la auto-

Enrique Sánchez de León, sobre

«No hay perspectiva a

«La situación actual, en cuanto al conflicto de la flota de CAMPSA, es de terminación de la primera parte de una huelga convocada por dicha flota, como consecuencia de no haber llegado a un acuerdo en la discusión de un convenio colectivo. Esa huelga, según la convocatoria, se reanuda esta semana que viene, con otros cinco días, y ese es el periodo actualmente reglamentario. Hay algunas declaraciones que hemos visto en la compañía, entre ayer y hoy, en el sentido de volver a reanudarla. Pero ahí interviene ya un factor estrictamente jurídico, y es si se configura como conflicto colectivo, puesto que es muy difícil llegar a un acuerdo entre las dos partes», nos ha manifestado el presidente de Campsa, Enrique Sánchez de León Pérez, que ha pasado en Badajoz este último fin de semana.

En torno a este tema de plena actualidad, cuya problemática es motivo de fundada preocupación por las consecuencias que un agravamiento del mismo pudiera tener en el país, hemos mantenido una entrevista con el señor Sánchez de León quien, en cuanto a la posibilidad de alguna perspectiva para un acuerdo cercano, ha manifestado:

—Es difícil. Las posiciones están bastante distanciadas, a pesar de que se han hecho esfuerzos por ambas partes y

hasta por mi personalmente, medi posiciones son distintas. El argumento bajadores consiste en asimilarlos a trabajadores de tierra. Pero son técnicamente es muy difícil equi trabajo y salariales de unos señores con unas jornadas y unos trabajos a los que trabajan en tierra. Por otro lado, también es cierto que estos trabajadores del sector. En el cálculo y tenemos nosotros, probablemente, las flotas que puedan competir condiciones son realmente satisfactorias entendemos es que, en medio de este momento de prevalencias sindicales grupos y otros, concretamente de Mercante con las centrales menos que son CC.OO. y UGT. Pero, en temas internos de la parte social. Va un acuerdo, porque, en el supuesto las condiciones solicitadas, realmente posibilidad de competencia, en el

MONOPOLIO

—¿Cómo es posible perder competencia, cuando se trata de un monopolio que goza de toda la ayuda del Estado y que debe tener una alta rentabilidad?

—Precisamente por eso. Porque el ingreso de España en la Comunidad Europea elimina la posibilidad del monopolio y, en tonces, Campsa será una empresa que competirá con las del resto del sector en igualdad de condiciones. De todas formas, tampoco el argumento, si no fuera así, sería absolutamente válido, porque si las empresas estatales fueran las que «tirasen» del sector, realmente se eliminaría totalmente la capacidad empresarial de aquellas que tienen unas condiciones en función de su propia estructura, de sus competencias y de las circunstancias inherentes a cada empresa. Pero respondiendo a su pregunta concretamente, es que es precisamente por eso. Es decir, si fuera una empresa que pudiese subsistir como monopolio, pues a lo mejor el Tesoro Público podría financiar unas retribuciones por encima de las del sector. Pero ni siquiera es así. Hay que tener en cuenta que estas personas, cuyo costo empresarial gira alrededor del millón y medio como media, están trabajando cuarenta y cuatro horas semanales, su pretensión es trabajar treinta y siete horas y media; en estos momentos descansan ciento dieciocho días al año y en nuestra oferta ya se llega a una solución, en virtud de la cual descansarán un día por cada dos días de trabajo. Estas son condiciones que la mayoría de los trabajadores no tienen, no ya en la flota, sino en ningún otro servicio.

ACOPIO DE CRUDOS

—¿De qué manera afecta la huelga al acopio de crudos para nuestro país?

—No, ahora, en absoluto. Lo que hace la flota de Campsa son operaciones, normalmente, de cabotaje; entonces no se producen problemas de desabastecimiento; esta primera parte no ha habido ninguno. Nosotros creemos que con nuestros propios medios podemos evitar que exista ningún otro problema en la segunda parte de la huelga. Naturalmente, si se prolongase, ya sería un problema de servicio público, un problema a ni-



vel estatal, no sería un problema de la compañía.

—Pero, de hecho, en la programación normal de la compañía, no están entrando crudos en el país, o está entrando una mínima parte, debido a la huelga, ¿no es cierto?

—No. Los crudos entran en refinería, de tal manera que nosotros lo que hacemos es distribuir desde refinería a factoría. La información que tiene usted no es buena. Nuestras factorías tienen provisiones suficientes, para que la distribución desde factoría hasta consumidor no tenga merma. Es decir, el problema sería que nuestras factorías no tuviesen crudo y entonces no pudieran repartirse. Pero las factorías nuestras no reciben directamente, sino a través de refinería y refinería,

normalmente, sí do.

—En una situación para cuánto tiempo?

—Bueno, eso va a depender de estos cambios de formación completa, nosotros tenemos problemas de abastecimiento.

—Así pues, ¿no racionamiento?

—No. El racionamiento es consumo, nada. Ahí ha ocurrido en la que U

TRIBUNA POLITICA

Autonomía para Extremadura

mía y abre el camino de un autogobierno eficaz. Ahora bien, en ningún momento hay que hacerse demasiadas ilusiones. Estudiando detenidamente la Constitución, hemos de darnos cuenta de que «todo está atado y bien atado», que en las materias principales es el Estado el que tiene las competencias exclusivas, y que aun cuando con leoninos esfuerzos esas competencias puedan ser traspasadas, queda una pléyade de artículos en la Constitución que limitan y coartan las posibilidades de regulación y modelación de las comunidades autónomas. Sin ir más lejos, tenemos que el Estado asume las competencias de la legislación laboral; podría ocurrir que fueran traspasadas a ciertas comunidades autónomas, pero hay un ar-

tículo en la Constitución que dice que el Estado es el que tiene la competencia de la parcela educativa, el Estado cederla, pero nuevamente otros artículos dicen que es imposible la «escuela pública» por los partidos de izquierda seguir en su hacer cuestionamientos». Una Constitución nuestra, tan importante en el poder, que quiera parlame